



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 988 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH



VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4473567 y Registro DOCUMENTAL N° 7193303, que contiene el OFICIO N° 179-2024-GRA/GRSA/GR-OEA, de fecha 19 de Julio del 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita se proyecte acto resolutorio de aprobación del PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), para el año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, según Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo el de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, según Resolución Gerencial Regional de Salud N° 130-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, se constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Salud Arequipa- Unidad Ejecutora 400, para el periodo 2024-2026 y se formaliza la designación de los representantes;

Que, la Gerencia Regional de Salud, es un Órgano de Línea del Gobierno Regional Arequipa, que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud, entre otras, como la de organizar, implementar, formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, administrar las políticas de salud de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, conduciendo y ejecutando coordinadamente con los órganos competentes, la prevención, control de riesgos, supervisando y realizando el seguimiento de las actividades, para garantizar su eficiencia, equidad y moralidad en el ámbito de su competencia;

Que, según OFICIO N° 179-2024-GRA/GRSA/GR-OEA, de fecha 19 de Julio del 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita se proyecte acto resolutorio de APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), para el año 2024;

Que, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, tiene como objetivo de crear una cultura de seguridad integral dentro de la institución, así como la de contribuir, prevenir y proteger los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales del personal administrativo y asistencial, estableciendo las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29783;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales N°. 507 y 508 - Arequipa, que aprueban el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, respectivamente

...///

///...



Estando a lo informado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y el responsable de Salud Ocupacional en Seguridad y Salud en el Trabajo y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe/a de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2024**, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, lo que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante de la presente resolución la misma que consta de (18) Folios y 29 Numerales.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para que realice la difusión, monitoreo y cumplimiento del Plan Aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar, la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.



Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Dieciséis (16) días del mes de Julio del año 2024

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 45719 - RNE 48139